



REF.: RESOLUCIÓN EXENTA N° 316 DE FECHA 27 DE AGOSTO 2024, AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 5648-12-LQ24, DESTINADA A CONTRATAR “ESTUDIO BÁSICO DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO, PLANES MAESTROS DE LA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO RIO SAN JOSE DE LA COMUNA DE ARICA DE LA COMUNA DE ARICA”; APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

ANT: ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 5648-12-LQ24, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Arica, 26 de septiembre de 2024.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1.- Generalidades:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 316 de fecha de agosto de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, se reúne la Comisión Evaluadora designada para la apertura y evaluación de las ofertas recibidas para la Licitación Pública ID 5648-12-LQ24, o “ESTUDIO BÁSICO DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO, PLANES MAESTROS DE LA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO RIO SAN JOSE DE LA COMUNA DE ARICA DE LA COMUNA DE ARICA”

La Comisión Evaluadora designada, está conformada por los siguientes funcionarios:

- Doña Laura Menares Peralta
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TITULAR
- Don Álvaro Rios-Karl Karl
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TITULAR
- Don César Solis Mamani
MIEMBRO DE LA COMISIÓN SUPLENTE

La iniciativa cuenta con financiamiento sectorial según Presupuesto 2025, y el monto máximo disponible para desarrollar la prestación de servicios es el siguiente:

Total : \$ 222.899.533.-

El plazo máximo de ejecución de la prestación de servicios será de **252 días corridos desde la adjudicación.**

2.- Etapa de Preguntas antes del Acto de Apertura:

- Inicio de preguntas: 28-08-2024 15:31
- Término de preguntas: 02-09-2024 15:31
- Publicación de respuestas hasta: 04-09-2024 15:31

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	01-09-2024 15:54	P	Según punto "1.13.7.- PAGO, letra b" de las bases administrativas se indica: "d. El consultor solo podrá emitir el documento tributario electrónico por los servicios efectivamente prestados y recibidos conforme por la SEREMI MINVU, una vez que la Contraparte Técnica autorice la emisión del documento tributario electrónico, mediante correo electrónico, en virtud de la recepción conforme de los productos. La SEREMI MINVU rechazará todos los documentos tributarios electrónicos que hayan sido emitidos sin contar con la recepción conforme de los productos y la autorización expresa de emitir el documento tributario electrónico por parte de esta Secretaría de Estado. Los documentos tributarios electrónicos deberán ser ingresados en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado." Al indicar que se debe contar con la "recepción conforme de los servicios" y "la autorización expresa de emitir el documento tributario electrónico por parte de esta secretaria de estado" se entiende que la recepción conforme y la "autorización" son dos actos administrativos distintos y que podrían estar separados en el tiempo, no indicando además un plazo para ello. Se solicita que se subsane este punto puesto que la Secretaría de Estado no tiene la facultad de "autorizar" la emisión de un documento tributario electrónico puesto que la mera "recepción conforme de los servicios" es suficiente para que el proveedor emita la factura correspondiente, estando recibidos conforme los servicios. Se estima que esta "autorización expresa" adicional intenta demorar indebidamente el pago de la factura al vendedor o prestador del servicio al impedir su emisión y por tanto incumplir el plazo de pago a 30 días luego de recibidos conformes los servicios. Todo lo anterior, contraviene lo indicado en el artículo 2º inciso 5 de la ley N°19.983, la que indica: "En todo caso, cualquiera sea el plazo convenido por las partes, no producirán efecto alguno las cláusulas o estipulaciones que intenten demorar indebidamente el pago de la factura al vendedor o prestador del servicio".
	03-09-2024 11:05	R	La contraparte técnica mediante un oficio indicara la recepción conforme sin observaciones de los diferentes estados de pago, para la emisión de la factura correspondiente, con pago máximo a 30 días corridos
2	01-09-2024 15:58	P	Hola, el perfil "Profesional Área de Arborización y Paisajismo (Ingeniero Agrónomo, Forestal, Ecólogo Paisajista)" ¿puede conformarse con un Arquitecto/a con especialización en Paisajismo (Diplomado, Magíster, Doctorado) y experiencia en este tipo de proyectos?
	04-09-2024 9:28	R	El profesional Área de Arborización y Paisajismo puede ser desarrollado por un Profesional del Área de la Arquitectura del Paisaje, u profesional con especialización en Infraestructura Verde o Paisajismo, debiendo demostrar experiencia de acuerdo a las bases numeral 1.6.3 "Conformación del Equipo de Trabajo".
3	01-09-2024 16:04	P	Según punto "2.7.3.1.- CONTEXTO" no queda claro si se exige la elaboración de un Informe de Mecánica de Suelo. Favor confirmar que el estudio no considera dentro de sus productos requeridos Informe de Mecánica de Suelo.
	04-09-2024 9:29	R	El estudio no considera elaboración de mecánicas de suelo. Sin embargo el consultor deberá recopilar información de estudios de mecánica de suelo que se hayan ejecutado dentro del polígono de intervención.
4	01-09-2024 16:05	P	Hola, Después de la recepción conforme de la etapa y de la entrega de todos los documentos solicitados para el pago según bases, ¿se puede facturar inmediatamente, sin mediar la autorización de ningún otro funcionario administrativo? Si no es así, cuanto tiempo de plazo tienen para permitir la facturación de la correspondiente etapa. Y cuando ya se logra facturarles la etapa aprobada ¿en cuánto tiempo pagan la factura? Si no cumplen los tiempos ¿quién se hace responsable de los costos de los atrasos de los pagos?

	03-09-2024 11:05	R	La contraparte técnica mediante un oficio indicara la recepción conforme sin observaciones de los diferentes estados de pago, para la emisión de la factura correspondiente, con pago máximo a 30 días corridos, además los plazo para revisión están establecidos en el punto 1.13.3.- DURACIÓN DEL CONTRATO
5	01-09-2024 16:07	P	¿El Perfil Dibujante Técnico puede ser ocupado por un Arquitecto?
	04-09-2024 9:29	R	El profesional Dibujante Técnico puede ser desarrollado por un Profesional del Área de la Arquitectura, debiendo demostrar experiencia en el desarrollo de proyectos de arquitectura y/o urbanización de acuerdo a las bases numeral 1.6.3" Conformación del Equipo de Trabajo
6	01-09-2024 16:09	P	¿Puede el consultor acreditar como experiencia proyectos o estudios cuyo mandante fue él mismo?
	04-09-2024 9:30	R	Sólo se considerarán aquellos contratos ejecutados y terminados en el cual participó el Profesional, debidamente acreditados mediante certificados emitidos por la entidad contratante o en su defecto por el empleador al que haya prestado los servicios profesionales. En el documento para acreditar experiencia, se debe señalar al menos el nombre del contrato, duración, Entidad Contratante, el nombre del profesional y que el contrato se encuentra terminado. En el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá acompañar la documentación de respaldo que dé cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el oferente a esa entidad (pública o privada), los documentos pueden ser contrato con la entidad a quien se le presta el servicio, resolución que contrata, orden de compra, esta documentación deberá ser coherente y consistente que de prueba efectiva del trabajo del profesional, por lo que deberá ser complementada con contrato de trabajo, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) contrato de servicios a honorarios las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado. En el documento para acreditar experiencia, debe señalar al menos el nombre del contrato, duración, Entidad Contratante, el nombre del profesional y debe dar cuenta que el contrato se encuentra terminado, el que deberá ser concordante con la documentación de respaldo presentada. A modo de ejemplo si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar contrato con la empresa mandante y las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio.
7	01-09-2024 16:09	P	¿Puede el consultor acreditar títulos y grados cuyo emisor fue él mismo?
	04-09-2024 9:30	R	Los títulos profesionales y grado académicos, deberán ser acreditados por alguna universidad miembro del consejo de rectores.
8	02-09-2024 15:02	P	¿cuál de los dos levantamiento se requiere?, el LIDAR o el fotogramétrico?
	04-09-2024 9:31	R	LIDAR

3.- Ofertas Presentadas:

A la etapa de presentación electrónica de ofertas en el Portal de Mercado Público, se presentaron los siguientes oferentes, para la ejecución de "ESTUDIO BÁSICO DE DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO, PLANES MAESTROS DE LA ZONA DE INTERÉS PÚBLICO RIO SAN JOSE DE LA COMUNA DE ARICA DE LA COMUNA DE ARICA", según las bases administrativas y técnicas y, de acuerdo con los recursos disponibles:

N°	OFERENTE	R.U.T.	Monto Ofertado
1.	REGENERACIÓN ARQUITECTOS LIMITADA	76.457.426-5	\$218.888.888.-
2.	ARDEU. Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos	77.145.870-k	\$209.000.000.-

4.- Acto de Apertura y Observaciones de las Ofertas:

Con fecha 23 de septiembre de 2024, a las 11:44 horas, en las oficinas de la SEREMI Región de Arica y Parinacota, ubicada en Sotomayor 266, se procedió a la **apertura electrónica** de la licitación pública en mención.

5.- Revisión de Antecedentes por Oferente (Admisibilidad de Ofertas):

De acuerdo a lo indicado en el punto 1.9 de las Bases de Licitación (Res. Ex. N° 316, 30.09.2024 de esta SEREMI V. y U.), la comisión procede a revisar las ofertas.

Corresponderá, como primera instancia, realizar la revisión de los requisitos para los oferentes, establecidos en el punto 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" de las presentes bases de licitación. En caso de cumplir con todos ellos, se continuará con su evaluación y en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, la oferta de aquellos proponentes será declarada inadmisibles y/o fuera de bases.

Posteriormente, se deberá realizar la revisión de los requisitos de preselección de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las presentes bases de licitación. En caso de cumplir con todos ellos, se continuará con su evaluación y en caso de no cumplir con la totalidad de los requisitos, la oferta de aquellos proponentes será declarada inadmisibles y/o fuera de bases.

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

1.5.- Revisión condición letra b)

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA		REGENERACIÓN ARQUITECTOS LIMITADA	ARDEU. Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos
		Oferente 1	Oferente 2
<i>Cantidad de Ofertas</i>	Se presenta una sola oferta por oferente	✓	✓

✓ = Presentó documentación.

X = No presentó toda documentación

3.2.- Revisión condición letra c)

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA		REGENERACIÓN ARQUITECTOS LIMITADA	ARDEU. Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos
		Oferente 1	Oferente 2
<i>Cantidad de Ofertas</i>	Se presenta una sola oferta por oferente	✓	✓

✓ = Presentó documentación.

X = No presentó toda documentación

3.3.- Revisión Criterios de Evaluación

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA			REGENERACIÓN ARQUITECTOS LIMITADA	ARDEU. Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos
			Oferente 1	Oferente 2
<i>Ant. Adm.</i>	Anexo N° 1A, 1B Y 1C	Antecedentes del proponente para persona natural, jurídica o de unión temporal de proveedores, según corresponda.	✓	✓
	Anexo N° 2	Declaración simple para Unión Temporal de Proveedores.	No aplica	✓

Propuesta Técnica	Anexo N° 2A-2B-2C	Declaración simple para condiciones de servicio para persona natural, persona jurídica o unión temporal de proveedores según corresponda.	✓	✓
	Anexo N° 3A y 3B	Certificado de experiencia y experiencia del oferente	✓	✓
	Anexo N° 4A y 4B	Experiencia individual de los integrantes del equipo e integrantes del equipo.	✓	✓
	Anexo N° 5	Plan de trabajo.	✓	✓
	Anexo N° 6	Plazo para la prestación del estudio.	✓	✓
Oferta Económica	Anexo N° 7	Propuesta económica.	✓	✓

✓ = Presentó documentación.

X = No presentó toda documentación

6.- Evaluación de Ofertas:

Analizada la admisibilidad de los oferentes y de acuerdo con lo señalado en Res. Ex. N° 316, 27.08.2024 de esta SEREMI V. y U., se procede a **evaluar las ofertas admisibles** según se indica a continuación:

6.1.- Criterios de Evaluación:

ITEM	SUBFACTOR
A.-Experiencia del oferente en la materia	20%
B.-Experiencia profesional en la materia de los integrantes del equipo de trabajo	20%
C.-Grado de especialización de los integrantes del equipo de trabajo	20%
D.-Portafolio	20%
E.-Monto Oferta	10%
F.-Cumplimiento de los requisitos formales	10%

6.2.- Resultado de Evaluación por Oferente:

REGENERAXIÓN ARQUITECTOS LIMITADA		
ITEM	SUBFACTOR	Puntaje Oferente
A. Experiencia del oferente en la materia	20%	20
B. Experiencia profesional en la materia de los integrantes del equipo de trabajo	20%	12.4
C. Grado de especialización de los integrantes del equipo de trabajo	20%	20
D. Portafolio	20%	20
E. Monto Oferta	10%	9.55
F. Cumplimiento de los requisitos formales	10%	10
PUNTAJE DE LA OFERTA		91,95%

El oferente **REGENERAXIÓN ARQUITECTOS LIMITADA** obtiene 91,95%, desglosándose de la siguiente manera:

A.-Experiencia del oferente en la materia: El oferente presenta más de 10 estudios ejecutados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo, obteniendo un puntaje máximo de 20%;

B.-Experiencia profesional en la materia de los integrantes del equipo de trabajo: Los profesionales informados en el Numeral 1.6.3 "Conformación del Equipo Requerido", de acuerdo al perfil profesional solicitado presentan la siguiente experiencia:

Jefe de Proyectos: El profesional cuenta con 10 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Coordinador Urbano: El profesional cuenta con 10 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Coordinador Social: El profesional cuenta con 09 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Profesional Área Ambiental: El profesional cuenta con 06 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Profesional Área Movilidad: El profesional cuenta con 10 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Profesional Área Arborización: El profesional cuenta con 10 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Profesional Área Comunicación: El profesional cuenta con 09 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo;

Profesional Área Construcción: El profesional cuenta con 0 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Profesional Área Geomensura: El profesional cuenta con 0 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo. *

Profesional Área Dibujo Técnico: El profesional cuenta con 0 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo. *

*La experiencia de los profesionales se presenta a través de certificado del mismo oferente, siendo necesario justificar mediante contrato del profesional con la empresa.

Finalmente el puntaje de experiencia de los profesionales obtiene un puntaje de 12.4%;

C.-Grado de Especialización: Al menos 04 de los profesionales informados en el Numeral 1.6.3 "Conformación del Equipo Requerido", cuentan con especialización y perfeccionamiento relacionados al Desarrollo Urbano, obteniendo un puntaje máximo de 20%;

D.-Portafolio: Los 05 estudios desarrollados en la especialidad de Planificación y Urbanismo cumplen con lo exigido en la evaluación, obteniendo un puntaje máximo de 20%;

E.-Monto de Oferta: El monto ofertado corresponde a \$218.888.888, obteniendo un puntaje de 9,55%;

F.-Cumplimiento de los requisitos formales: El oferente cumple todos los requisitos formales, obteniendo un puntaje máximo de 10%.

ARDEU. ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS		
ITEM	SUBFACTOR	Puntaje Oferente
A. Experiencia del oferente en la materia	20%	20
B. Experiencia profesional en la materia de los integrantes del equipo de trabajo	20%	13,4
C. Grado de especialización de los integrantes del equipo de trabajo	20%	20
D. Portafolio	20%	20
E. Monto Oferta	10%	10
F. Cumplimiento de los requisitos formales	10%	10
PUNTAJE DE LA OFERTA		93,40%

El oferente **ARDEU. ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS** obtiene 93,40 %, desglosándose de la siguiente manera:

A.-Experiencia del oferente en la materia: El oferente presenta más de 10 estudios ejecutados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo, obteniendo un puntaje máximo de 20%.

B.-Experiencia profesional en la materia de los integrantes del equipo de trabajo: Los profesionales informados en el Numeral 1.6.3 "Conformación del Equipo Requerido", de acuerdo al perfil profesional solicitado presentan la siguiente experiencia:

Jefe de Proyectos: El profesional cuenta con 10 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Coordinador Urbano: El profesional cuenta con 08 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Coordinador Social: El profesional cuenta con 07 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Profesional Área Ambiental: El profesional cuenta con 09 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Profesional Área Movilidad: El profesional cuenta con 10 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Profesional Área Arborización: El profesional cuenta con 07 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Profesional Área Comunicación: El profesional cuenta con 04 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo;

Profesional Área Construcción: El profesional cuenta con 02 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Profesional Área Geomensura: El profesional cuenta con 10 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Profesional Área Dibujo Técnico: El profesional cuenta con 0 estudios certificados relacionados con la prestación del Servicio en la especialidad de Planificación y Urbanismo.

Finalmente, el puntaje de experiencia de los profesionales obtiene un puntaje de 13.4%;

C.-Grado de Especialización: Al menos 04 de los profesionales informados en el Numeral 1.6.3 "Conformación del Quipo Requerido", cuentan con especialización y perfeccionamiento relacionados al Desarrollo Urbano, obteniendo un puntaje máximo de 20%;

D.-Portafolio: Los 05 estudios desarrollados en la especialidad de Planificación y Urbanismo cumplen con lo exigido en la evaluación, obteniendo un puntaje máximo de 20%;

E.-Monto de Oferta: El monto ofertado corresponde a \$209.000.000, obteniendo un puntaje máximo de 100%;

F.-Cumplimiento de los requisitos formales: El oferente cumple todos los requisitos formales, obteniendo un puntaje máximo de 10%.

7.- Conclusiones:

El oferente **ARDEU. ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS URBANOS** obtiene 93,40 % quedando en primer lugar de orden de prelación, según la evaluación de los requisitos para los oferentes y los requisitos de preselección de las ofertas, y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica, económica y administrativa de las ofertas.

De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la presente licitación pública al **Oferente N° 2 "ARDEU. Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos", RUT 77.145.870-K**, por un monto total de **\$209.000.000.- pesos** y un plazo de 252 días corridos.

Se deja constancia que ningún miembro de la comisión evaluadora tiene conflicto de intereses con el oferente.



LAURA MENARES PERALTA

Miembro de la Comisión

Arquitecta Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura
SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA



CÉSAR SOLÍS MAMANI

Miembro de la Comisión

Analista del Departamento de Planes y Programas
SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA



ÁLVARO JOSÉ RÍOS-KARL KARL

Miembro de la Comisión

Arquitecto Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura
SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA